

NOTIFICACIÓN

Bogotá, 18 de marzo de 2023

Señores: Compañía Aseguradora de Finanzas S.A. Confianza S.A.

Att: Representate legal y/o quien haga sus veces

Correo de notificaciones: notificacionesjudiciales@confianza.com.co

REFERENCIA

Naturaleza del proceso: Proceso ordinario laboral

Despacho: JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DOSQUBRADAS

Demandante: Mauricio Alcalde Cardona

Demandando: Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P. Y OTRA

Radicado: 66170310500120190009600

Fecha Providencia que admite llamamiento: veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme a lo establecido en el artículo 8º de la Ley No. 2213 del 13/06/2022, por medio de la presente se le notifica el auto que admite el llamamiento en garantía en el mencionado proceso.

Se le advierte que conforme a la ley en mención esta notificación se entenderá surtida una vez transcurrido dos (2) días hábiles siguientes al envío del presente correo electrónico. Para el efecto, se adjunta copia de la demanda con sus anexos y de la respectiva providencia, todo en formato electrónico PDF, del expediente principal.

La dirección electrónica a la que se envía este mensaje corresponde a la registrada en el certificado de existencia y representación legal de la entidad demandada para efectos de la presente notificación.

Adjunto:

ENLACE DE LOS DOCUMENTOS: [Mauricio Alcalde Cardona](#)

Atentamente,

MARÍA TERESA GONZÁLEZ SOLEDAD

APODERADO DE **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P**